



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: **CONSORCIO MANSER URBANISMO**

Representante Legal: **MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO**

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1 .1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido. Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	3- 12	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por MIGUEL ANGEL NAFFAH TORO Representante Legal del Consorcio MANSER URBANISMO.	SI
4.1 .2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán 	13- 15	Adjunta formato de conformación del Consorcio MANSER URBANISMOS integrado por Manser Ingeniería S.A.S con el 70% de participación y, Protelca Ingenieros Arquitectos S.A.S con el 30% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2	SI

Man

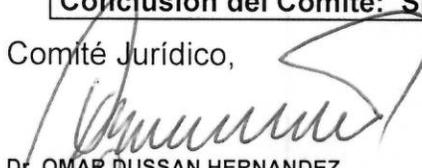
	<p>ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
4.1 3	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original, El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	16-28	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Cedritos en FOTOCOPIA para: PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A,S de fecha 17 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de CASANARE Expedida a Través del Portal de Servicios Virtuales para: MANSER INGENIERÍA S.A,S de fecha 28 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad Indefinido. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>01-SEPT-2015: CORRECCIÓN Anexa Original.- CAMARAS DE COMERCIO.</p>	SI
4.1 1.4	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los</u></p>	141-203	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte expedida a Través del Portal de Servicios Virtuales en FOTOCOPIA para: para: PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A,S de fecha 13 julio</p>	SI

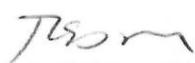
	<p><u>integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>		<p>2015. Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de CASANARE expedida Tráves del Portal de Servicios Virtuales en FOTOCOPIA para: para: MANSER INGENIERÍA S.A,S de fecha 28 julio 2015 01-SEPT-2015 CORRECCIÓN Anexa Original.- REGITROS DE PROPONENTES.</p>	
4.1 .5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	29- 35	<p>Adjunta FOTOCOPIA póliza No. 31 GU112415 expedida por CONFIANZA Tomador: Consorcio MANSER URBANISMOS</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.910.oo</p> <p>Vigencia hasta el: 10-11-15</p> <p><u>Si Adjunta ORIGINAL</u> de la Constancia de Pago de la Prima.</p> <p>01 sep-2015 ANEXA CORRECCIÓN de la Póliza a nombre de los Integrantes del Consorcio.</p>	SI
4.1 .6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá</p>	39- 48	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A,S y MANSER INGENIERÍA S.A,S Contadores Públicos Armando de Jesús Camacho Bustamante TP 64753-T y Luz Ángela Rojas Tautiva TP 66489-T. Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	SI

	<p>anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>		
4.1 .7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	36- 38	<p>Si Adjunta la respectiva Constancia.</p> <p>SI</p>
4.1 .8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p>	49- 59	<p>De conformidad con los Documentos aportados No le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios</p> <p>SI</p>
4.1 .9	<p>Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.</p>	63- 65	<p>Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Manser Urbanismo.</p> <p>SI</p>
4.1 .10	<p>CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>		<p>Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio NO LE FIGURAN NI MULTAS NI SANCIONES</p> <p>SI</p>

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA
SILVA MENGUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO URBANO 2015

Representante Legal: HÉCTOR DANIEL GARCÍA CRUZ

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	2-10	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por HÉCTOR DANIEL GARCÍA CRUZ Representante Legal del Consorcio URBANO 2015.</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá	10-14	<p>Adjunta formato de conformación del Consorcio URBANO 2015 integrado por LICUAS S.A SUCURSAL COLOMBIA con el 51% de participación y, CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S con el 49% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2</p>	SI

	tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.			
	<p align="center">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
4.1.3	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original, El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	15-35	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual en Original para: LICUAS SA Sucursal Colombia de fecha 27 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 6 enero 2025. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Expedida a Través del Portal de Servicios Virtuales para: CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S de fecha 07 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta 25 junio2027. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p>	SI
4.1.4	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	111-201	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte expedida Tráves del Portal de Servicios Virtuales para: LICUAS S.A, de fecha 17 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Virtual expedida Tráves del Portal de Servicios Virtuales para: CONSTRUCTORA ARSEN S.A,S de fecha 16 julio 2015</p>	SI

J.P.O.M.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	36-45	<p>Adjunta póliza No. 62-44-101003145 expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>Tomador: Consorcio URBANO 2015</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.909.80</p> <p>Vigencia hasta el: 29-10-15</p> <p>01-sep.-2015 ANEXA CORRECCIÓN</p> <p>-Original de Póliza y -Original de constancia de pago</p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	46-55	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: LICUAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA y CONSTRUCTORA ARSEN S.A.S Contadores Públicos Héctor Fabián Riaño Gómez TP 106987-T y Sandra Milena González Rubiano TP 175745-T.</p> <p>Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	56-58	Si Adjunta la respectiva Constancia.	SI
4.1.8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar</p>	59-67	De conformidad con los Documentos aportados No	SI

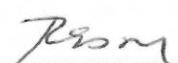
[Handwritten signature]

	Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	68-70	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Urbano 2015.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio NO RETORNARON RESULTADOS DE MULTAS Y SANCIONES para ninguno de los Integrantes. Como se observa en el RUP sin observaciones se deduce que no tienen Sanciones ni Multas.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA
MENGUA.
Profesional Especializada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO ALIANZA CIVIL 2015

Representante Legal: LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	2-9	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO Representante Legal del Consorcio ALIANZA CIVIL 2015.	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p align="center">Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal. 	10-16	Adjunta formato de conformación del Consorcio ALIANZA CIVIL 2015 integrado por LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO con el 24% de participación, SOLINGTEC S.A.S con el 24% de Participación y, INCITECO S.A.S con el 52% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2.	SI

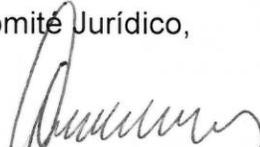
	<p align="center">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
<p>4.1.3</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>16-30</p>	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: VARGAS ABONDANO LUÍS OSCAR de fecha 23 de julio 2015. Además expresa que su actividad económica, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: SOLINGTEC S.A.S de fecha 30 de junio 2015 con vigencia de la Sociedad indefinida. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: INCITECO S.A.S de fecha 09 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad indefinida. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>31-133</p>	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede CHAPINERO para: VARGAS ABONDANO LUÍS OSCAR, de fecha 23 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Norte en <u>ORIGINAL</u> generado electrónicamente para: INCITECO S.A.S. de fecha 13 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede VIRTUAL para: SOLINGTEC S.A.S. de fecha 13 julio 2015</p>	<p>SI</p>

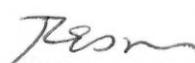
[Handwritten signature]

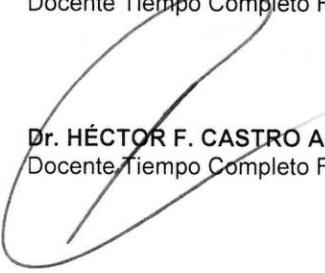
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	133-136	<p>Adjunta póliza No.31 expedida por Confianza.</p> <p>Tomador: Consorcio ALIANZA CIVIL 2015</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.909.80</p> <p>Vigencia hasta el: 14-11-15</p> <p>01 sep-2015 ANEXA CORRECCIÓN</p> <p>- Original de Póliza y</p> <p>Original de constancia de pago.</p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	138-159	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: LUÍS OSCAR VARGAS ABONDANO, INCITECO S.A.S y SOLINGTEC S.A.S. Contadores Públicos Luís Ariel Prada Capera TP 131238-T, Alfredo Gómez González TP 42062-T y Melba B. Prado Aldana TP 116188-T. Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada</p>	160-161	<p>Si Adjunta la respectiva Constancia.</p>	SI
4.1.8	<p>VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar</p>	162-170	<p>De conformidad con los Documentos aportados No le</p>	SI

	Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	171-174	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Alianza Civil 2015.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio NO LE FIGURAN NI MULTAS NI SANCIONES le figuran sanciones.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA
MENGUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO OBRAS URBANAS

Representante Legal: ALBERTO ANIBAL SÁNCHEZ LEMUS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	6-12	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por ALBERTO ANIBAL SÁNCHEZ LEMUS Representante Legal del Consorcio OBRAS URBANAS</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p>Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad. 	13-15	<p>Adjunta formato de conformación del Consorcio OBRAS URBANAS integrado por ALBERTO SÁNCHEZ LEMUS con el 52% de participación, ARQ TECK LTDA. con el 24% de Participación y, PLEXIMUNDO S.A.S con el 24% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2</p>	SI

[Handwritten signature]

	<p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>		
<p>4.1.3</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original, El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>16-28</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero en Original para: SANCHEZ LEMUS ALBERTO ANIBAL de fecha 23 de julio 2015. Además expresa que su actividad económica, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: ARQTECK LTDA de fecha 13 de junio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 6 de julio de 2021. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: PLEXIMUNDO S.A.S de fecha 09 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad indefinida. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u</u></p>	<p>29-63</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: SANCHEZ LEMUS ALBERTO ANIBAL, de fecha 23 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Virtual para: ARQ TECK LTDA de fecha 17 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE</p>	<p>SI</p>

Person

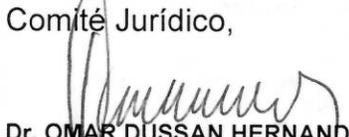
	<p><u>otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>		<p>PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede VIRTUAL para: PLEXIMUNDO S.A.S. de fecha 23 julio 2015</p>	
<p>4.1.5</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	<p>64-73</p>	<p>Adjunta póliza No.305-47-994000008765 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. Tomador: Alberto Anibal Sánchez Lemus</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.909.80</p> <p>Vigencia hasta el: 08-11-15</p> <p>01 y 03 de sep-2015 ANEXA CORRECIÓN</p> <p>Póliza No. 305-47-994000008765. y Anexos aclaratorios. Y constancia original del pago de la prima.</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.6</p>	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia</p>	<p>74-92</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: ALBERTO ANÍBAL SÁNCHEZ LEMU, ARQTECK LTDA y PLEXIMUNDO S.A.S. Contadores Públicos Nancy Ortiz Ortiz TP 19273-T, y Álvaro Saavedra Castro TP 3885-T. Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	<p>SI</p>

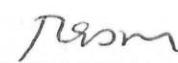
Rm

	de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.			
4.1.7	VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada	93-94	Si Adjunta la respectiva Constancia.	SI
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	95-116	De conformidad con los Documentos aportados No le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	SI
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	117-119	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Alianza Civil 2015.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio Sánchez Lemus Alberto Aníbal y PLEXIMUNDO S.A.S NO le figuran multas sanciones. PERO, ARQ TECK LTDA NO RETORNÓ RESULTADOS. Como se observa en los RUP "sin observaciones" se deduce que no tiene Sanciones ni Multas Registradas.	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR E. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.

Representante Legal: JULIO CÉSAR OSPINA CUEVAS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	6-12	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JULIO CÉSAR OSPINA CUEVAS Representante Legal de UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p>		N/A	N/A
4.1.3	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	16-28	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA de fecha 29 de julio Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso.</p>	SI

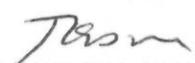
[Handwritten signature]

4.1.4	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública. Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento. En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	19-93	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Nortel para: UNIVERSAL DE CONSTRUUIONES SA, de fecha 04 AGOSTO 2015. Adjunta Certificado de</p>	SI
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública. 1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera. 2. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial. <u>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	94-99	<p>Adjunta póliza No.31 GU112550 expedida por Confianza. Tomador: UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA. BeneficiarioUMNG, Valor Asegurado:..... \$352.690.910.00 Vigencia hasta el: 16-11-15 <u>Adjunta ORIGINAL de la Constancia de Pago de la Prima.</u></p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p>	74-92	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por el Revisor Fiscal de UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA. Contador Público Álvaro ÁLVAREZ Collazos TP 56075-T. Anexa documentos pertinentes del Revisor Fiscal,</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse</p>	102-103	<p>Si Adjunta la respectiva Constancia.</p>	SI

	que no asistió, la propuesta será rechazada			
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	104-110	De conformidad con los Documentos aportados No le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	SI
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	111-113	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por el Representante Legal UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES SA.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firma Proponente NO le figuran sanciones ni Multas.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO URBANISMO 2015

Representante Legal: MIGUEL ANGEL GARZÓN GALÁN

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	01-09	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por MIGUEL ANGEL GARZÓN GALÁN Representante Legal del Consorcio URBANISMO 2015</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p align="center">Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. 2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la 	10-15	<p>Adjunta formato de conformación del Consorcio URBANISMO 2015 integrado por GRAICO LTDA con el 60% de participación, y, GOARCO S.A.S con el 40% de participación y aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2</p>	SI

	<p>Universidad.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>		
<p>4.1.3</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original, El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>16-27</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: GRAICO LTDA de fecha 09 de julio 2015. Con vigencia de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 2025. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: ARQTECK LTDA de fecha 13 de junio 2015 con vigencia de la Sociedad</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de</u></p>	<p>28-103</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: GRAICO LTDA, de fecha 15 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Norte para: GOARCO S.A.S.</p>	<p>SI</p>

ju

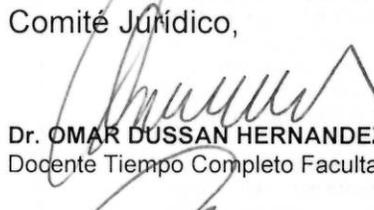
	<u>Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		de fecha 24 julio 2015.	
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	104-112	<p>Adjunta póliza No. BO 2542437 expedida por Liberty Seguros S.A.. Tomador: GRAICO LTDA Y GOARCO SAS.</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.910.00</p> <p>Vigencia hasta el: 06-11-15</p> <p><u>Adjunta ORIGINAL</u> de la Constancia de Pago de la Prima.</p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	113-122	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: GRAICO LTDA y GOARCO S.A.S. Contadores Públicos Ángel Ducuara Reinoso TP 2864-T, y Raúl Ribón Quiroz TP 9152-T.</p> <p>Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya</p>		Adjunta la respectiva Constancia certificada por el Comité de Contratos.	SI

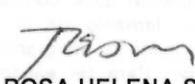
per

	asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatare que no asistió, la propuesta será rechazada		
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		Verificados los Antecedentes virtualmente no se le encontraron antecedentes ni Sanciones Disciplinarias ni Fiscales
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	122-125	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Urbanismo 2015.
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio NO LE figuran Sanciones ni Multas.

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENDUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO

PAISAJISMO 2015

Representante Legal: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	03-13	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO Representante Legal del Consorcio PAISAJISMO 2015</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal. En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p align="center">Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <p>1. Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL.</p> <p>2. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, <u>señalar en forma clara y precisa</u> las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán</p>	13-15	<p>Adjunta formato de conformación del Consorcio PAISAJISMO 2015 integrado por JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO con el 49% de participación, y, CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. con el 51% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2</p>	SI

	<p>ser modificadas sin el consentimiento de la Universidad.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>			
<p>4.1.3</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original, El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal <u>original</u>, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>26-33</p>	<p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte en Original para: COGOLLO BRICEÑO JULIAN ANDRÉS de fecha 27 de julio 2015. Donde expresa que su Actividad Económica concuerda con el objeto de este contrato</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: CONSTRUCCIONES LUJAN SA SUCURSAL COLOMBIA de fecha 13 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 15 de septiembre de 2026. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los</u></p>	<p>64-197</p>	<p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Norte para: COGOLLO BRICEÑO JULIAN ANDRÉS, de fecha 27 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL</p>	<p>SI</p>

pm

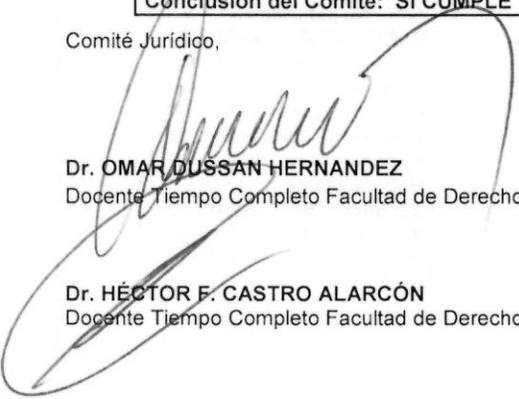
	<p><u>integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>		<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Norte para: CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. de fecha 13 julio 2015.</p>	
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	18-23	<p>Adjunta póliza No.96-44-101114280 expedida por Seguros del Estado S.A.</p> <p>Tomador: CONSORCIO PAISAJISMO 2015.</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.910.00</p> <p>Vigencia hasta el: 08-10-15</p> <p>01- Sep.- 2015</p> <p>ANEXA: CORRECIÓN Póliza No. 96-44--101114280 en original a nombre de los integrantes del Consorcio.</p> <p>.- Constancia de pago en original.</p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar</p>	34-47	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO y CONSTRUCCIONES LUJAN S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA Contadores Públicos Gloria Sánchez TP 40053-T, y Elizabeth Troncoso Carrillo TP 116486-T. Anexan documentos pertinentes de los</p>	SI

162

	individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.		Revisores Fiscales	
4.1.7	VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada	16-17	SI Adjunta la respectiva Constancia.	SI
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	48-56	De conformidad con los Documentos aportados No le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	SI
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	57-60	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Paisajismo 2015.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio No le figuran Sanciones ni Multas.	SI

Conclusión del Comité: **SI CUMPLE**

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENDUA.
Profesional Especializada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015
Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: CONSORCIO OBRAS

PAISAJISMO

Representante Legal: EVER JOSÉ SALGADO SALGADO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	03-08	<p>Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por EVER JOSÉ SALGADO SALGADO Representante Legal del Consorcio OBRAS PAISAJISMO.</p>	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p align="center">Reglas para la presentación de propuestas por consorcios o uniones temporales.</p> <p>Las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales deben cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL. Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, deben señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y sus respectivas responsabilidades, para el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa las actividades a desarrollar y el porcentaje de participación en la propuesta y en su ejecución para cada uno de los integrantes de la unión temporal, las cuales no podrán ser modificadas sin el consentimiento de la 	09-14	<p>Adjunta formato de conformación del Consorcio OBRAS PAISAJISMO integrado por MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. con el 51% de participación, y, EVER JOSÉ SALGADO SALGADO con el 49% de participación y, aparece el nombramiento y aceptación del Cargo del Representante Legal y el Representante LEGAL Suplente del Consorcio de acuerdo con lo estipulado en el Anexo No 2</p>	SI

	<p>Universidad.</p> <p>3. Se deberá designar el representante y el suplente del consorcio o de la unión Temporal, los cuales no podrán ser remplazados sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.</p> <p>4. Ningún integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, podrá formar parte de otras propuestas que participen en la presente Invitación Pública, ni formular propuesta independiente.</p> <p>5. Uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá tener una participación mayor al 50% en el consorcio o unión temporal.</p> <p style="text-align: center;">Responsabilidad en el Consorcio</p> <p>Podrá presentarse propuesta bajo la modalidad de CONSORCIO. Para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato, los consorciados responderán solidariamente de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>		
<p>4.1.3</p>	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal original, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>15-29</p> <p>Adjunta Declaración Juramentada del ARQ. Ever José Salgado Salgado donde expresa no ser comerciante ni realizar actos mercantiles. ANEXA LA Tarjeta Profesional de Arquitecto y constancia del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura</p> <p>Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Virtual para: MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A. de fecha 27 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta el 28 de Marzo de 2026. Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso</p>	<p>SI</p>
<p>4.1.4</p>	<p>Registro Único de Proponentes original y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya</u></p>	<p>30-118</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de Sincelejo para: SALGADO SALGADO EVER JOSE, de fecha 27 julio 2015.</p> <p>Adjunta Certificado de INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE de la Cámara de Comercio de BOGOTÁ Sede Cedritos para: MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS</p>	<p>SI</p>

	<p><u>sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>		<p>ASOCIADOS S.A. de fecha 28 julio 2015.</p>	
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</p>	119-127	<p>Adjunta póliza No.1339960-6 expedida por Suramericana.</p> <p>Tomador: EVER JOSÉ SALGADO SALGADO y MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A</p> <p>BeneficiarioUMNG,</p> <p>Valor Asegurado:..... \$352.690.910.00</p> <p>Vigencia hasta el: 18-11-15</p> <p><u>Adjunta Recibo</u> de la Constancia de Pago de la Prima.</p>	SI
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Quando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	128-144	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistemas de seguridad social firmada por los Revisores Fiscales de las firmas integrantes del Consorcio: EVER JOSÉ SALGADO SALGADO y MUÑOZ y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A Contadores Públicos Robinson del Cristo Urangp P. TP 71250-T, y María Herminia Aranguren LEÓN TP 20159-T.</p> <p>Anexan documentos pertinentes de los Revisores Fiscales</p>	SI
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva</p>		<p>Adjunta la respectiva Constancia de acuerdo a</p>	SI

[Handwritten signature]

	Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta será rechazada		lo informado por el Comité de Contratos	
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.	145-150	De conformidad con los Documentos aportados No le figuran a los integrantes del Consorcio Antecedentes Fiscales ni Antecedentes Disciplinarios	SI
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	151-153	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Obras Paisajismo.	SI
4.1.1 0	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firmas Integrantes del Consorcio No le figuran Sanciones ni Multas.	SI
Conclusión del Comité: SI CUMPLE				

Comité Jurídico,

Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Rosa
Dra. ROSA HELENA SILVA
MENGUA.
Profesional Especializada

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 09 de 2015

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2015

OBJETO: SELECCIONAR EL CONTRATISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DERRAPE Y PARQUEADERO EN EL COSTADO SUR DEL ÓVALO Y OBRAS DE PAISAJISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

Oferente: Garzón Ángel Arquitectos Asociados S. en C.

Representante Legal: JUAN CARLOS GARZÓN PEDRAZA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.1.1	<p>Carta de Presentación de la Propuesta debidamente diligenciada Requisito que se cumple con la presentación y firma de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones) por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presente dentro del plazo y en el sitio establecido.</p> <p>Debe ser firmada por el proponente (persona natural), por el representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se deberá anexar el respectivo poder donde se indica expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este evento el poder debe ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta. Si la propuesta es abonada, se debe anexar además, fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con vigencia de la misma, de quien abona.</p> <p>El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente la persona jurídica y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.</p>	1-3	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al ANEXO No. 1 suscrita por JUAN CARLOS LEÓN PEDRAZA Representante Legal de Garzón Ángel Arquitectos Asociados S. en C.	SI
4.1.2	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el original del Anexo No. 2 o No. 3, según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante mediante el otorgamiento de un poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	N/A	N/A	N/A
4.1.3	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal original. El proponente dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal <u>original</u>, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe aportar el citado certificado, sus miembros deben acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden el objeto de la presente Invitación Pública, así como cumplir los requisitos señalados en el párrafo anterior.</p>	12-14	Adjunta certificación de la Cámara de Comercio de Bogotá Sede Chapinero para: Garzón Ángel Arquitectos Asociados S. en C de fecha 28 de julio 2015 con vigencia de la Sociedad hasta NO DICE Además expresa que el objeto social, se ajusta a lo requerido en el presente proceso. Se verificó con Cámara de Comercio y la vigencia está hasta el 8 de octubre de 2019	SI

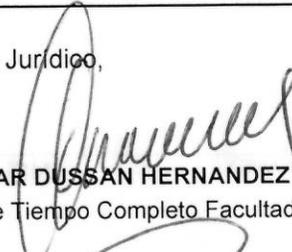
Handwritten signature

4.1.4	<p>Registro Único de Proponentes <u>original</u> y vigente. Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de multas, sanciones o inhabilidades.</p> <p><u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u></p>	<p>No Anexa</p> <p>Se solicitó subsanación y manifestaron que el RUP se encuentra en trámite.</p>	NO
4.1.5	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente Invitación Pública, la consiguiente suscripción del contrato en caso que éste le sea adjudicado y la constitución efectiva de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial; con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación Pública.</p> <p>1. La póliza debe ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza <u>deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal</u> y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>3. El proponente que participe en la presente Invitación, acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p><u>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar original de la póliza y de la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá allegarse debidamente firmada por el (los) tomador (es).</u></p>	NO ANEXA	NO
4.1.6	<p>Certificado de cumplimiento del pago de las obligaciones de seguridad social y parafiscales. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando la certificación del pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de la certificación.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales.</p>	NO ANEXA	NO
4.1.7	<p>VERIFICACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO La Universidad Militar Nueva Granada verificará, en la planilla de registro correspondiente, que el proponente haya asistido a la visita al lugar donde se desarrollará el objeto, de constatarse que no asistió, la propuesta</p>	<p>Adjunta la respectiva Constancia de acuerdo a lo informado por el Comité de Contratos</p>	SI

raw

	será rechazada			
4.1.8	VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.		NO ANEXA Se verificó por internet y no tienen antecedentes.	SI
4.1.9	Compromiso Anticorrupción El oferente deberá diligenciar el anexo No. 4 "compromiso anticorrupción", el cual deberá ser firmado por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas o persona designada para representar el consorcio o la unión temporal.	4-5	Adjunta compromiso anticorrupción de acuerdo al Anexo 4 debidamente firmado por Representante Legal del consorcio Obras Paisajismo.	SI
4.1.10	CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada, realizará la consulta de multas y sanciones, inhabilidades, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. <u>En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inhabilitado y/o haya sido sancionado en los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación por parte de esta u otra Entidad y la sanción se encuentre registrada ante la Cámara de Comercio respectiva, en el Registro Único de Proponentes, o en el RUES, se rechazará la propuesta.</u>		Verificados los Registros Únicos Empresarial y Social Cámaras de Comercio de las Firma PROPONENTE No le figuran Sanciones ni Multas.	SI
Conclusión del Comité: NO CUMPLE				

Comité Jurídico,


Dr. OMAR DUSSAN HERNANDEZ
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho


Dra. ROSA HELENA SILVA MENGUA.
Profesional Especializada


Dr. HÉCTOR F. CASTRO ALARCÓN
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho